

24924



ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
OTORGAMIENTO: 30 DE MARZO DEL 2015

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Person. repre
SABRANSKY NOEL JOSE ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715552418	COLOMBIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	CARLOS AL GÓMEZ PIN
SABRANSKY BERRIO ANDRES ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715552428	COLOMBIANA	CESIONARIO(A)	

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo intervinientes	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Person. repre

Provincia: _____ Cantón: _____ Parroquia: _____

COPIA No: _____
 FECHA: _____

**NOTARÍA VIGÉSIMA
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Dra. Grace Lopez Matuhura

NOTARIA

Av. República de El Salvador N36-17 y Av. Naciones Unidas
 Edif. La Fontana - Planta Baja
 Telfs.: 3520 171 • 2276 407 • 2276 409 * Fax: 2276 406
 E-mail: notario20quito@gmail.com
QUITO - ECUADOR



Factura: 001-002-000003623



20151701020P01171

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701020P01171						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SABRANSKY NOEL JOSE ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715552418	COLOMBIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	CARLOS ALBERTO GÓMEZ PINEDA
Natural	SABRANSKY BERRIO ANDRES ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715552426	COLOMBIANA	CESIONARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	150.00						

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y
GANADEROS CIA. LTDA.**

**OTORGA: JOSÉ ALBERTO SABRANSKY NOEL EN CALIDAD DE
APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO GÓMEZ
PINEDA**

A FAVOR DE: ANDRÉS ALBERTO SABRANSKY BERRIO

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-20-P01171

CUANTÍA: 150,00

DI: 3 COPIAS

HM

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, treinta de marzo de dos mil quince, ante mí, Doctora **GRACE LÓPEZ MATUHURA**, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y GANADEROS CIA.LTDA., por una parte; el señor José Alberto Sabransky Noel, en calidad de Apoderado Especial del señor Carlos Alberto Gómez Pineda, conforme se acredita del poder especial que se adjunta como documento habilitante en calidad de Cedente. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; otra parte el señor Andrés Alberto Sabransky Berrio, por sus propios y personales.



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

derechos, en calidad de Cesionario. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; por haberme exhibido sus cédulas de identidad, que en copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, se anexa al presente instrumento como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contiene una Cesión de Participaciones de la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVÍCOLAS Y GANADEROS COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVÍCOLAS Y GANADEROS CÍA. LTDA., por una parte, el señor José Alberto Sabransky Noel, quien es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, quien comparece legalmente en su calidad de Apoderado Especial del señor Carlos Alberto Gómez Pineda, mediante Poder otorgado el tres de marzo de dos mil quince, ante la Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito, Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, el poderdante es de nacionalidad colombiana, de estado civil divorciado, mayor de edad, empresario privado, con domicilio en la ciudad de Pereira, República de Colombia, y de tránsito por esta ciudad de Quito, en su calidad de CEDENTE; y por otra parte, el señor Andrés Alberto Sabransky Berrio, de nacionalidad colombiana, de estado civil



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

casado, mayor de edad, empleado privado, con domicilio en esta ciudad de Quito, en su calidad de CESIONARIO. Los comparecientes tienen plena capacidad civil para contratar y obligarse, como en efecto así lo hacen, en otorgar la presente cesión de participaciones al tenor de los términos que se precisan inmediatamente.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el nueve de mayo de dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Di Donato Salvador, legal y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de junio de dos mil ocho, se constituyó la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVÍCOLAS Y GANADEROS COMPAÑÍA LIMITADA; b) Los señores Andrés Alberto Sabransky Berrio, Julián Darío Gil Muñoz, Amparo Berrio Valencia y Carlos Gómez Pineda son los actuales socios de la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVÍCOLAS Y GANADEROS CÍA. LTDA., bajo el siguiente detalle: Andrés Alberto Sabransky Berrio, es propietario de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno; Julián Darío Gil Muñoz es propietario de ciento cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno; Amparo Berrio Valencia es propietaria de cuarenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno; y, Carlos Alberto Gómez Pineda es propietario de ciento cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, respectivamente; y, c) Mediante Acta de Junta Universal de Socios, de fecha diecisiete de marzo de 2015, que se adjunta a esta escritura pública como uno de sus documentos habilitantes, se resolvió y se autorizó unánimemente que el socio señor Carlos Alberto Gómez Pineda ceda ciento cincuenta participaciones que posee dentro de la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVÍCOLAS Y GANADEROS CÍA. LTDA., a favor del socio, el señor, Andrés Alberto Sabransky Berrio. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula inmediata anterior, el señor Carlos Alberto Gómez Pineda



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

según la calidad que ha quedado previamente invocada, cede ciento cincuenta participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que mantiene el señor Carlos Alberto Gómez Pineda dentro de la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVÍCOLAS Y GANADEROS CÍA. LTDA., a favor del señor Andrés Alberto Sabransky Berrio quien, a su vez, y por así convenir a sus intereses, acepta. La cesión que se efectúa por medio de este instrumento se hace sin reserva de ninguna naturaleza, por lo que las participaciones se ceden con todos los derechos, principales y accesorios, que les son inherentes a ellas. A consecuencia de esta cesión de participaciones, el detalle de socios y participaciones de la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVÍCOLAS Y GANADEROS COMPAÑÍA LIMITADA queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL en USDS	PARTICIPACIONES
Andrés Alberto Sabransky Berrio	350,00	350
Julián Darío Gil Muñoz	105,00	105
Amparo Berrio Valencia	45,00	45
TOTAL	500,00	500

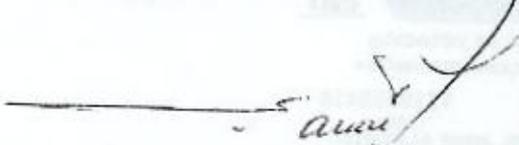
CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El valor por la cesión de las participaciones que el CEDENTE cede a favor del CESIONARIO es de USD\$ 150,00 (ciento cincuenta dólares de los Estado Unidos de América) cantidad que el CEDENTE declara haberla recibido a su entera y completa satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, razón por la cual renuncian a presentar cualquier reclamación legal –judicial y/o extrajudicial- presente o futura por este concepto.

QUINTA.- ESTIPULACIONES ADICIONALES: Las partes acuerdan establecer las siguientes estipulaciones adicionales: a) Las obligaciones relacionadas con las participaciones cedidas serán asumidas por el CESIONARIO, señor Andrés Alberto Sabransky Berrio. b) El CEDENTE se compromete a firmar los títulos



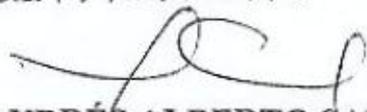
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

respectivos, así como las comunicaciones necesarias para el perfeccionamiento de este contrato; y, e) Todos los gastos que demande la instrumentación de esta escritura pública, así como los de la cesión de participaciones serán de cuenta y cargo del CESIONARIO. **SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los comparecientes, renunciando a cualquier fuero o domicilio que les pudiere favorecer, acuerdan que cualquier controversia o diferencia, derivada de la aplicación y ejecución de este contrato o que guarde relación con éste, será resuelta ante un Juez de lo Civil y Mercantil del cantón Quito, en juicio ejecutivo o verbal sumario, a elección del demandante. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, misma que está firmada por el Abogado Wilson Roberto Guevara Llanos, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil cuatro guión doscientos setenta y uno del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.


JOSÉ ALBERTO SABRANSKY NOEL

APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO GÓMEZ PINEDA

C.I. 1715552418


ANDRÉS ALBERTO SABRANSKY BERRIO

C.I. 1715552426

DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD

*EXT

N. 171555241-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SABRANSKY NOEL
JOSE ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO

Argentina
Buenos Aires

FECHA DE NACIMIENTO 1951-05-06

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO M -

ESTADO CIVIL Casado
AMPARO DEL CARMEN
BERRIO VALENCIA



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
ACT. LUCRATIVAS x LEY

E13131112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SABRANSKY OSCAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOEL BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO

2010-05-17

FECHA DE EXPIRACION
2020-05-17

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DEL CENTRO



000262872



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036

036 - 0068

1715552418

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SABRANSKY NOEL JOSE ALBERTO

FICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

CUMBAYA

0

QUITO

CANTÓN

PARRQUIAA

ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA.

0997081644



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (n) del (es)

Quito a, 30 MAR. 2015



[Signature]
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGA: CARLOS ALBERTO GÓMEZ PINEDA
A FAVOR DE: JOSÉ ALBERTO SABRANSKY NOEL
ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-20-P00610
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

HM

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy **TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora **GRACE LÓPEZ MATUHURA**, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de Poder Especial, el señor **CARLOS ALBERTO GÓMEZ PINEDA**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Pereira, República de Colombia, de tránsito por esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su pasaporte cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido que fue la compareciente, por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una que contiene un Poder Especial, que se otorga al tenor de las



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

cláusulas que se determinan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de este instrumento, en calidad de mandante y por sus propios y personales derechos, el señor **CARLOS ALBERTO GÓMEZ PINEDA**. El compareciente es de nacionalidad colombiana, estado civil casado, mayor de edad, empresario privado, con domicilio en la ciudad de Pereira, República de Colombia, de tránsito por esta ciudad y país, con plena capacidad civil para contratar y obligarse quien resuelve, como en efecto así lo hace, otorgar este poder especial, según los términos que se precisan inmediatamente. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el compareciente, señor **CARLOS ALBERTO GÓMEZ PINEDA**, con pasaporte número AQ cero siete cinco dos siete cero (No. AQ075270) y cédula de ciudadanía colombiana número uno seis punto seis siete ocho punto cero ocho nueve (16.678.089) y, libre y voluntariamente y por así convenir a sus intereses, confiere por medio de este instrumento poder especial, amplio y suficiente como en derecho es necesario y se requiere, a favor del señor **JOSÉ ALBERTO SABRANSKY NOEL**, portador de la cédula de identidad número uno siete uno cinco cinco cinco dos cuatro uno guión ocho (171555241-8), ciudadano de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, para que a nombre y representación del mandante pueda comparecer, tanto a la celebración de la Junta General Universal de Socios, como a la suscripción de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVÍCOLAS Y GANADEROS COMPAÑÍA LIMITADA**, a través del cual podrá ceder a favor del señor **ANDRÉS ALBERTO SABRANSKY BERRIO**, la totalidad de las participaciones que el mandante posee dentro de la compañía en mención, esto es ciento cincuenta (150) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al treinta por ciento de la referida compañía. Asimismo, el mandatario queda expresamente facultado para suscribir

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

cualquier documento y/o realizar todos y cada uno de los trámites posteriores que fueren necesarios y pertinentes a efectos de perfeccionar la referida cesión de participaciones. Por consiguiente, no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder a efectos de que el mandatario pueda cumplir con el encargo que por medio de este instrumento se le hace. El mandato que hoy se constituye estará vigente hasta el día mismo en que la citada cesión de participaciones quede legal y debidamente perfeccionada, luego de lo cual quedará revocado de pleno derecho. **TERCERA-CUANTÍA:** La cuantía, por su naturaleza es indeterminada. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública, con todo su valor legal y que el compareciente acepta todas y cada una de sus partes, minuta que se halla firmada por el Abogado Roberto Guevara, profesional con matrícula número ocho mil cuatrocientos ochenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



CÁRLOS ALBERTO GÓMEZ PINEDA

PAS. AGO 7 2020

DRA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL;
OTORGA: CARLOS ALBERTO GÓMEZ PINEDA; A FAVOR DE: JOSÉ
ALBERTO SABRANSKY NOEL, debidamente firmada y sellada en Quito, a
TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA D.M. DE QUITO



DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N. 171555242-6


 APELLIDOS Y NOMBRES
SABRANSKY BERRIO ANDRES ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Colombia
 Bogotá
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-03
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 LILIANA V PRADOS FRASSER

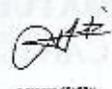



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SABRANSKY JOSE ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERRIO AMPARO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-07-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-07-19

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3333V2222






DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036
036 0067 **1715552426**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SABRANSKY BERRIO ANDRES ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCHA CUMBAYA
 QUITO 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


 C987645298



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a, **30 MAR. 2015**



Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVÍCOLAS Y GANADEROS CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de marzo del 2015, a las 10h00, en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en la Urbanización Miravalle 2 Calle de Goya 340 y Fray Angélico, se encuentran reunidos los socios de la compañía **SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVÍCOLAS Y GANADEROS CÍA. LTDA.**, los señores Andrés Alberto Sabransky propietario de 200 participaciones; Julián Darío Gil Muñoz propietario de 105 participaciones, Amparo Berrio Valencia propietaria de 45 participaciones; y, el señor José Alberto Sabransky Noel en su calidad de Apoderado Especial del socio Carlos Alberto Gómez Pineda, mediante Poder Especial celebrado el 3 de Marzo de 2015, ante la Dra. Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito, propietario de 150 participaciones, todas las participaciones corresponden un dólar de los Estados Unidos de América cada uno; quienes resuelven celebrar la siguiente Junta Universal de Socios de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la reunión, en su calidad de Presidente el señor José Alberto Sabransky Noel, y actúa como Secretario el señor Andrés Alberto Sabransky Berrio.

Por secretaría se confirma la presencia de la totalidad del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente que se instale la Junta Universal de Socios de la compañía **SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVÍCOLAS Y GANADEROS CÍA. LTDA.**

Se somete a consideración de los socios el siguiente orden del día:

1. **Autorización al socio Carlos Alberto Gómez Pineda para la cesión de la totalidad de las participaciones que posee dentro de la Compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVÍCOLAS Y GANADEROS CÍA. LTDA., esto es 150 participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Andrés Alberto Sabransky Berrio.**

El orden del día es sometido a consideración de los socios de la compañía y es aprobado por unanimidad.

Pasan a tratar el único punto del orden del día, para lo cual el señor José Alberto Sabransky Berrio en su calidad de Presidente de la compañía, da la bienvenida e interviene en su calidad de Apoderado Especial del señor Carlos Alberto Gómez Pineda, indicando que por así convenir a los intereses del poderdante desea ceder libre y voluntariamente la totalidad de las participaciones que mantiene dentro de la compañía **SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVÍCOLAS Y GANADEROS CÍA. LTDA.**, esto es 150 participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Andrés Alberto Sabransky Berrio.

Conforme se desprende de la escritura pública de Poder Especial celebrada el 3 de marzo de 2015, ante la Dra. Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual, el señor Carlos Alberto Gómez Pineda, dejó un Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se refiere, a favor del señor José Alberto Sabransky Noel, para que a nombre del poderdante pueda ceder la totalidad



de las participaciones de la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVÍCOLAS Y GANADEROS COMPAÑÍA LIMITADA, esto equivale a 150 participaciones, a favor del señor Andrés Sabransky Berrio.

Luego de las deliberaciones del caso, la moción es aceptada por unanimidad por lo tanto la junta decide autorizar la cesión de participaciones propuesta, por la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$150), conformándose el cuadro de participaciones de la siguiente manera:

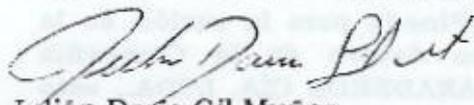
SOCIOS	CAPITAL USD\$	PARTICIPACIONES
Andrés Alberto Sabransky Berrio	350,00	350
Julián Darío Gil Muñoz	105,00	105
Amparo Berrio Valencia	45,00	45
TOTAL	500,00	500

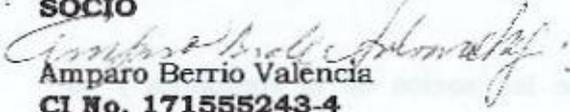
La Junta autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites correspondientes para inscribir la cesión en el Registro Mercantil del cantón Quito.

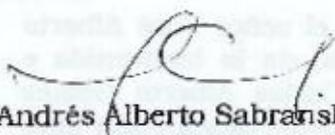
Sin otro punto más que hablar, el Presidente ordena un receso de 20 minutos para que por Secretaría se realice el acta respectiva.

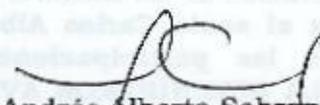
Una vez realizada, es leída a todos los socios, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

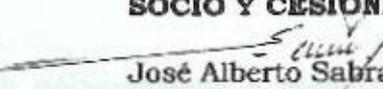
Siendo las 12h00 el Presidente declara terminada la reunión.


Julián Darío Gil Muñoz
CI No. 171670455-4
SOCIO


Amparo Berrio Valencia
CI No. 171555243-4
SOCIA


Andrés Alberto Sabransky Berrio
Secretario Ad-hoc


Andrés Alberto Sabransky Berrio
CI No. 171555242-6
SOCIO Y CESIONARIO


José Alberto Sabransky Noel
CI No. 17155241-8
APODERADO ESPECIAL

Carlos Alberto Gómez Pineda
CEDENTE



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y GANADEROS CIA. LTDA.; OTORGA: JOSÉ ALBERTO SABRANSKY NOEL. EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO GÓMEZ PINEDA; A FAVOR DE: ANDRÉS ALBERTO SABRANSKY BERRIO, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de marzo del año dos mil quince.



Grace López Matuhura
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000004333

20151701034000209

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIER MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701034C00209

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y GANADEROS COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09 DE MAYO DEL 2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	0016399

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUMIAVICOLA CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792142822001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701020P01171


 NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIER MOSQUERA PAZMIÑO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



34

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Sumiavícola Suministros Avícolas y Ganaderos Compañía Limitada, de fecha 09 de Mayo del año 2.008, celebrada ante el Doctor Alfonso de Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, la Cesión de Participaciones de la referida Compañía, otorgada por: José Alberto Sabransky Noel en calidad de Apoderado Especial del Señor Carlos Alberto Gómez Pineda, a favor de: Andrés Alberto Sabransky Berrio, celebrada ante la Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, el 30 de Marzo del año 2.015, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 13 de Abril del año 2.015.- El Notario.-


DR. CARLOS VLADYMIER MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17239
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	390
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AQ075270	GOMEZ PINEDA CARLOS ALBERTO	No Determinado	CEDENTE	Casado
1715552426	SABRANSKY BERRIO ANDRES ALBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y GANADEROS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	500,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 150 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1907 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



TRÁMITE NÚMERO 2411

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO 2011, FUE PRESENTADO EN ESTE REGISTRO CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CANTÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIBRO DE CANTÓN DE PARTICIPACIONES	2011
FOLIO DE INSCRIPCIÓN	1735242
FOLIO DE VINCULACIÓN	300

2. DATOS DE LOS INTERVENIENTES:

Identificación	Nombre	Cantón de	Estado en que	Estado Civil
1735242	CARLOS ALBERTO CARRASCO Y BERRIO	Quito	CIUDADANO	Casado
1735242	CARLOS ALBERTO CARRASCO Y BERRIO	Quito	CIUDADANO	Casado

ESPACIO EN BLANCO

3. DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	COMPAÑÍA DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FORMA DE ORGANIZACIÓN	COMPAÑÍA DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
OBJETO SOCIAL	COMPAÑÍA DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO SOCIAL Y OPERATIVO	COMPAÑÍA DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4. DATOS DE CAPITAL

Capital	1000000
Forma	1000000

5. DATOS ADICIONALES

SE CREDITA TRANSFERIR 100 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA AL SEÑOR CARLOS ALBERTO CARRASCO Y BERRIO, EN EL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NÚM. 1507 DEL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EN EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2011.

COMPROBANTE EMERGENCIA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN. LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

